EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS** con NIT **890.981.554-6**, cuyo objeto es Aunar esfuerzos para el desarrollo y acatamiento de las obligaciones Municipales en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia libro II, en especial, la Atención y Operación del CETRA - Centro Transitorio para Adolescentes Infractores de la Ley Penal. es aceptada, por lo tanto, se ordena realizar el acuerdo de voluntades con la Entidad.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, el primero (01) del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde